



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR  
2018 - 2021**

**PERMISO DE SONIDO**

Documento mediante el cual una persona física o moral requiera realizar el perifoneo de su establecimiento comercial y evitar el daño ambiental por el sonido.

- ✓ Escrito libre en original y copia debidamente llenada que contenga los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio, nombre del comercio y horas de difusión.
- ✓ Croquis de ubicación
- ✓ 2 fotografías a color
- ✓ Pago de derechos.

**El trámite por unidad de sonido por día, con un costo de 2.5 S.M.G.**

**SUSTENTO LEGAL:** Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Bacalar.

